



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:00 horas del día 30 de Marzo de 2012, se reunieron en la Av. Vía de Evitamiento Norte - B1, San Roque, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

Presentes:

- Señor Edgar César Casas Casas, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- Américo Villanueva Alvarado, Representante de la CC La Encañada ante la Asamblea General

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía teleconferencia.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Supervisor del Fideicomiso

El Director del Consejo Directivo, manifiesta que en reunión de Consejo Directivo anterior, se acordó que en la siguiente reunión se determinará la fecha para realizar las entrevistas a la terna de postulantes enviada por la empresa Pigmalion Consultores S.A., para el profesional que desempeñará el cargo de supervisor del Fideicomiso que se mantiene en el Banco de Crédito.

Acuerdo No. 01-30.03.2012

El Consejo Directivo acuerda que la entrevista a la terna de postulantes enviada por la empresa Pigmalion Consultores S.A., para el profesional que desempeñará el cargo de supervisor del Fideicomiso que se mantiene en el Banco de Crédito; se realicen el día viernes 13 de Abril de 2012, a las 6:00pm, y que sea realizada por el mismo Comité de evaluación elegido según acuerdo No. 01-23.02.2012.

Acuerdo No. 02-30.03.2012

Se acuerda que el tiempo de contratación del supervisor del Fideicomiso del Banco de Crédito será de un (01) año, con seis (06) meses de prueba. El sueldo mensual quedaría sujeto a la revisión de salarios del mercado en base al perfil del puesto.

F.M.L.



b) Fideicomiso con el Banco Interbank

El Director del Consejo Directivo del FSM, informa que se ha realizado la presentación sobre la propuesta de Fideicomiso de administración e inversión, del Banco Interbank, y en este sentido reitera la solicitud para la firma del contrato en cumplimiento al acuerdo No. 01-28.10.11.

El Secretario del Consejo Directivo del FSM, solicita que el contrato de fideicomiso con el Banco Interbank, sea revisado por el asesor legal del Fondo.

Acuerdo No. 03-30.03.2012

El Consejo Directivo acuerda encargar a la Gerencia General del FSM para que mediante la asesoría legal del FSM se revise el contrato del Fideicomiso de administración e inversión que firmará con el Banco Interbank, y con ello, se proceda a la firma.

c) Opinión legal favorable del proceso de licitación para supervisión de obra "Mejoramiento del sistema de agua potable en el Sector Michiquillay"

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 053-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual se adjunta la opinión legal favorable emitida por el Asesor legal del FSM.

Acuerdo No. 04-30.03.2012

Se acuerda aprobar el Proceso de licitación privada No. 004-2011-FSM-CCM-CCLE para la supervisión del proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca"; adjudicado a la Empresa CORVAL MICHQUILLAY CONSTRUCCIONES EN GENERAL SRL, por un importe S/. 103,180.03 (Ciento Tres Mil Ciento Ochenta y 03/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley. Se encarga al Gerente General para que realice los procedimientos necesarios para su ejecución.

d) Opinión legal favorable sobre el proceso de licitación para supervisión de obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y letrinas en el Anexo Pampa Grande"

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 054-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual adjunta la opinión legal favorable emitida por el Asesor Legal del FSM.

El Informe del Asesor Legal señala que no han sido anexados al expediente del proceso sometido a consulta: la copia literal de la constitución de la empresa y la vigencia, así como una constancia de la presidencia de la comunidad de Pampa Grande de ser empresa autorizada en dicho anexo; tal y como se indica en las bases del concurso. Ante lo cual el Gerente General del FSM, indica que ha verificado que la documentación que indica el Asesor Legal en el informe presentado, se encuentra completa de acuerdo a las bases.

Acuerdo No. 05-30.03.2012

Visto el informe del Asesor Legal del FSM y escuchado el informe del Gerente General del FSM, el Consejo Directivo acuerda aprobar el proceso de licitación privada No. 002-2012-FSM-CCM-CCLE para la supervisión de la obra "Mejoramiento del sistema de agua potable y letrinas en el Anexo Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay del Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca"; adjudicada a la empresa SERVICIOS GENERALES MONTAYA SRL, por un monto de S/.

FSM



79,077.56 (Setenta y Nueve Mil Setenta y Siete y 56/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley. Se encarga al Gerente General para que realice los procedimientos necesarios para su ejecución.

e) Opinión legal favorable sobre proceso de licitación para elaboración de expediente técnico del proyecto "Construcción del local multiusos en el anexo Tuyupampa"

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 056-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual la Gerencia General del FSM hace llegar la opinión legal favorable sobre el proceso de licitación llevado a cabo.

Acuerdo No. 06-30.03.2012

Se acuerda aprobar el Proceso de licitación privada No. 005-2012-FSM-CCM-CCLE para la elaboración de expediente técnico del proyecto "Construcción del local multiusos en el Anexo Tuyupampa - Distrito al Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"; adjudicado a la Empresa VÁSQUEZ & BORDA CONSULTORES SRL, por un importe de S/. 32,000.00 (Treinta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley. Se encarga al Gerente General para que realice los procedimientos necesarios para su ejecución.

f) Informe técnico del Jefe de Infraestructura y opinión legal favorable para la ejecución del proyecto "Remodelación, Ampliación y Equipamiento de la I.E. 82154 Sector Michiquillay"

El Gerente General del FSM, en función al Acuerdo No. 33-26.03.2012, presenta el oficio de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca No 4017-2011-GR.CAJ/DRE-DGI.IE de fecha 22 de septiembre de 2011, donde se autoriza la reubicación temporal de la EPPM No. 82154 - Michiquillay para que temporalmente se traslade al Sector Pampa Grande en tanto dure los trabajos de remodelación, ampliación y equipamiento del local escolar. Asimismo, adjunta opinión legal favorable emitida por el asesor legal.

El Director del Consejo del FSM informa que se encuentra pendiente el informe técnico de la remodelación de la Institución Educativa No. 821154 del Sector Michiquillay, acorde con los parámetros establecidos en el Ministerio de Educación, según lo señalado en el acuerdo No. 33-26.03.2012.

Acuerdo No. 07-30.03.2012

Se acuerda encargar al Gerente General del FSM para que presente en la próxima reunión de Consejo Directivo un resumen ejecutivo de la evaluación del expediente técnico del proyecto "Remodelación, Ampliación y Equipamiento de la I.E. 82154 Sector Michiquillay", el cual deberá estar acorde con los parámetros establecidos en el Ministerio de Educación.

g) Contrato del servicio de seguridad de las oficinas del Fondo en La Encañada

El Presidente del Consejo Directivo del FSM informa que se ha recibido la carta No. 045-2012-FSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual el Gerente General del FSM manifiesta que el contrato de servicios de seguridad y vigilancia suscrito con la empresa Jupiter Seguridad y Vigilancia SRL vence el 31 de marzo de 2012, solicitando la ampliación de tres meses adicionales.

ENL



Acuerdo No. 08-30.03.2012

El Consejo Directivo acuerda ampliar el contrato de servicios de seguridad y vigilancia, con la empresa JUPITER SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL, hasta el 30 de abril de 2012; asimismo, se acuerda encargar a la Gerencia General del FSM para que presente las bases para el concurso de licitación del servicio de vigilancia de las oficinas del Fondo Social Michiquillay.

Siendo las 16:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.